

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00088 00

Previo a reconocer a la Abogada Bethy Astrid Molina Casallas, deberá acreditar que el poder fue conferido mediante mensaje de datos, por parte de la señora ROSA CORDOBA (artículo 5 del Decreto 806 de 2020), y consignarse de forma expresa a la dirección de correo electrónico de la apoderada que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados (inciso segundo, artículo 5 del Decreto 806 de 2020).

En su defecto, deberá acompañar la presentación personal del referido poder conforme lo prevé el inciso 2, artículo 74 del C.G.P.

NOTÍFIQUESE

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **124a9e33c359e4a1ccb6ff3266f1b6bdbf01abcfa245777496dda017f2f84d46**

Documento generado en 22/11/2021 04:04:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>